

PROPUESTA DE PROYECTO

**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA ATENCIÓN
DE TRÁMITES Y SERVICIOS POR MECANISMOS VIRTUALES PARA LOS USUARIOS DE
LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
2021

RESUMEN

Los gestores catastrales habilitados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC- para prestar el servicio público catastral, presentan una serie de retos, dentro de los cuales esta recuperar la confianza de los ciudadanos y usuarios de este servicio, además de transformar la forma que se hace catastro en el país. Debido a estos retos, la Agencia Catastral de Cundinamarca, identificó la necesidad de adoptar nuevas formas de recibir y ejecutar tramites catastrales, esto conlleva a la propuesta de desarrollar una plataforma tecnológica que permita recibir tramites y solicitudes de los usuarios que se encuentran bajo la jurisdicción de la Agencia Catastral de Cundinamarca. Dicha plataforma se diseñará y desarrollará de tal forma que los usuarios no tengan ningún problema para usarla, es decir, de diseñara una interfaz amigable, y que permita una optima navegación por parte de los usuarios, así mismo, esta se debe poder acceder desde cualquier dispositivo electrónico (Celulares, tablets, o computadores).

La solución propuesta por la Agencia Catastral de Cundinamarca permitirá a los ciudadanos cundinamarqueses, llevar a cabo todos sus tramites catastrales de forma rápida, y eficaz, ahorrándole tiempo a los ciudadanos y mejorando la gestión catastral en el departamento, lo que permitirá tener un catastro actualizado, confiable y al servicio de todos. Esta solución no sólo afectará de forma positiva a los ciudadanos, sino que también permitirá una interoperabilidad de la Agencia Catastral de Cundinamarca con otras entidades. Así mismo, un catastro actualizado, y confiable, permitirá al departamento y los entes municipales diseñar, elaborar, e implementar proyectos y políticas públicas con base en la información catastral.

CONTENIDO

GLOSARIO 4

JUSTIFICACIÓN 6

OBJETIVOS 9

PROBLEMA POR RESOLVER 10

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 13

PROPUESTA DE APORTES 16

COORDINADOR DEL PROYECTO 17

CRONOGRAMA 17

SOSTENIBILIDAD 18

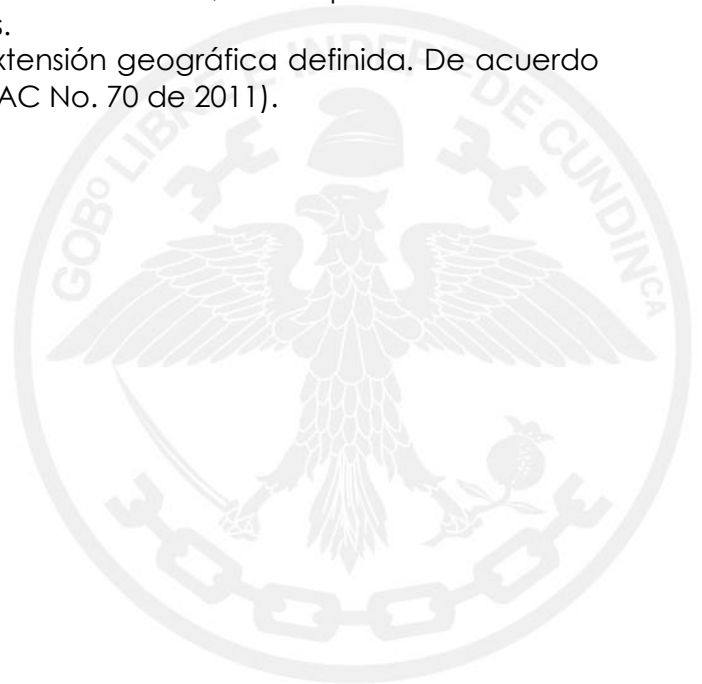


GLOSARIO

- **ACC:** Sigla que identifica a la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca –Agencia Catastral de Cundinamarca-. Creada mediante decreto ordenanza 427 de 2020 de la Gobernación de Cundinamarca.
- **Actualización catastral:** Conjunto de actividades destinadas a identificar, incorporar o rectificar los cambios o inconsistencias en la información catastral durante un período determinado. Para la actualización catastral podrán emplearse mecanismos diferenciados de intervención en el territorio, tales como métodos directos, indirectos, declarativos y colaborativos, así como el uso e integración de diferentes fuentes de información que den cuenta de los cambios entre la base catastral y la realidad de los inmuebles. En ningún caso, para actualizar la información de un área geográfica, será obligatorio adelantar levantamiento catastral en la totalidad de inmuebles.
- **Back End:** del sitio web consiste en un servidor, una aplicación y una base de datos. Se toman los datos, se procesa la información y se envía al usuario. Los desarrolladores de Front end y Back end suelen trabajar juntos para que todo funcione correctamente.
- **Construcción:** Unión de materiales adheridos al terreno, con carácter de permanente, cualesquiera sean los elementos que la constituyan, incluye unidades de construcción respecto al uso y tipología.
- **Especificación técnica:** Es una descripción detallada del cómo debería ser un producto de datos, con información precisa que permita su creación, evaluación de calidad, disposición y uso.
- **Formación catastral:** Es el conjunto de actividades destinadas a identificar, por primera vez, la información catastral en la totalidad de los predios que conforman el territorio o en parte de él.
- **Front End:** Es la parte de una aplicación que interactúa con los usuarios, es conocida como el lado del cliente. Básicamente es todo lo que vemos en la pantalla cuando accedemos a un sitio web o aplicación: tipos de letra, colores, adaptación para distintas pantallas (RWD), los efectos del ratón, teclado, movimientos, desplazamientos, efectos visuales... y otros elementos que permiten navegar dentro de una página web. Este conjunto crea la experiencia del usuario.
- **Gestores Catastrales:** Son las entidades públicas del orden nacional o territorial, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales, que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) según la reglamentación dispuesta para tal efecto, así como el IGAC por excepción. De igual manera, se consideran gestores catastrales, los catastros descentralizados y delegados titulares de la gestión catastral. Así mismo, es gestor catastral la Agencia Nacional de Tierras en los términos del artículo 80 de la Ley 1955 de

2019. Los gestores catastrales, independientemente de su jurisdicción, podrán prestar el servicio público catastral en cualquier parte del territorio nacional.

- **LADM:** Modelo para el Ámbito de la Administración del Territorio (*Land Administration Domain Model*). Es un esquema conceptual que refuerza la adopción de estándares y componentes estructurales para los sistemas catastrales, evaluados de acuerdo con las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE), posibilitando la disponibilidad, accesibilidad, integración y uso de los datos catastrales.
- **Mutación:** Son los cambios que se presentan en los componentes físico, jurídico o económico de un predio, una vez han sido formados.
- **Plataforma tecnológica:** un conjunto de hardware y software que crean las compañías innovadoras de tecnologías diseñando aplicaciones creativas, únicas y cada vez más accesible al usuario.
- **Predio:** En el marco de la gestión catastral, el predio se define como el inmueble con o sin título registrado, no separado por otro predio, con o sin construcciones y/o edificaciones y vinculado con personas naturales o jurídicas, según su relación de tenencia: propietario, poseedor u ocupante.
- **Proceso Catastral:** Es el conjunto de actividades orientadas a la captura y determinación de los aspectos físico, jurídico y económico, ejecutadas dentro de los procesos de formación o actualización catastral, de acuerdo con el modelo de aplicación de levantamiento catastral LADM_COL en su versión vigente.
- **Propiedad:** En el ámbito de la gestión catastral, es el polígono que representa el asentamiento de personas naturales o jurídicas, con ánimo de señor y dueño y cuenta con un documento justificativo de dominio, el cual puede contar o no con construcciones y/o edificaciones.
- **Terreno:** Porción de tierra con una extensión geográfica definida. De acuerdo con el artículo 22 de la Resolución IGAC No. 70 de 2011).



JUSTIFICACIÓN

El proceso catastral con enfoque multipropósito se encuentra regulado en varios aspectos por un amplio marco normativo. Estas normas definen y establecen las funciones del catastro, desde su aspecto físico, jurídico y económico. Así mismo, el alcance y aplicabilidad de cada proceso en las actividades que se desarrollan el ejercicio catastral.

El marco legal de la gestión catastral se encuentra dictaminado en las siguientes normas:

- Ley 14 de 1983, "Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1333 de 1986, "Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal"
- Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un nuevo País".
- Ley 1955 de 2019, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"
- Decreto 1983 de 2019 "Por la cual se establecen las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras para la habilitación como gestores del servicio público catastral "
- Decreto marco 148 de 2020 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 Y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica parcialmente el Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, 'Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística'.
- Resolución 643 de 2018 "Por la cual se adoptan las especificaciones técnicas de levantamiento planimétrico para las actividades de barrido predial masivo y las especificaciones técnicas del levantamiento topográfico planimétrico para casos puntuales"
- Resolución 388 del 13 de abril de 2020 "Por la cual se establecen las especificaciones técnicas para los productos de información generados por los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito."
- Resolución conjunta SNR 04218 e IGAC 499 de 2020, "Por la cual se adopta el Modelo Extendido de Catastro Registro del Modelo LADM_COL"
- Resolución 1149 de 2021, "Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito."

Dentro de las finalidades que se buscan a través del servicio público de gestión catastral, se encuentra atender la necesidad de contar con una información catastral actualizada, que refleje la realidad física, jurídica y económica de los inmuebles. A través de mecanismos que propendan la participación ciudadana, el uso de las herramientas tecnológicas, la actuación coordinada de las entidades administrativas y la inclusión del enfoque multipropósito dentro del catastro.

Las actuaciones administrativas y los procedimientos que se adelantan en el marco normativo señalado en la Ley 1955 de 2019, en materia de catastro, deben regirse de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa, la cual está al servicio del interés general de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política.

El artículo 173 del Decreto 1333 de 1986 determina que: "Las autoridades catastrales tendrán a su cargo las labores de formación, actualización y conservación de los catastros, tendientes a la correcta identificación física jurídica, fiscal y económica de los inmuebles". Conociendo que los ingresos de los entes territoriales dependen en buena medida del impuesto predial, la actuación catastral en los procesos de formación, actualización y conservación catastral es fundamental para el fortalecimiento de las finanzas municipales.

Por lo anterior, es necesaria la colaboración técnica y financiera con entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal con el objetivo de impulsar el buen desarrollo de la gestión catastral, a través del financiamiento y transferencia de conocimiento. Además, de una necesaria asociación entre los distintos actores del territorio para que el proceso catastral con enfoque multipropósito se convierta en un proyecto colectivo que impulse la competitividad, equidad, inclusión social y desarrollo sostenible de los municipios de jurisdicción de la Agencia Catastral de Cundinamarca.

La Agencia Catastral de Cundinamarca, como principio orientador para la atención y gestión de sus funciones misionales, se encuentra el fortalecimiento e implementación de herramientas tecnológicas que permitan la adecuada prestación del servicio público catastral, en cumplimiento del artículo 7 del Decreto Ordenanzal 427 de 2020 de la Gobernación de Cundinamarca, que entre sus funciones se encuentra:

"7.1 Prestar el servicio público catastral garantizando los recursos físicos, tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral.

7.2 Prestar el servicio público catastral de manera continua y eficiente, lo cual comprende el conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada

*formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral y los procedimientos de enfoque catastral multipropósito que determine el Gobierno Nacional; en consecuencia, no podrá abandonar dicha prestación hasta tanto otro gestor catastral lo reemplace.
(...)”*

Por ello, la Entidad trabaja en la innovación tecnológica de todos sus procesos misionales, con el fin de garantizar la correcta atención de la gestión catastral en todos sus niveles, desde la recepción de solicitudes de los usuarios en general, hasta la atención y ejecución de todos los trámites catastrales. Lo anterior, bajo el cumplimiento de estándares y lineamientos tecnológicos que oriente la modernización y transformación de la gestión de información catastral en el departamento, y que proporcione información confiable, accesible, oportuna. Todo esto, mediante metodologías centradas en el usuario, con el propósito de garantizar un estado ágil y una buena experiencia a los usuarios de la Entidad, y en general a todos los cundinamarqueses.

Esta iniciativa de la Agencia Catastral de Cundinamarca busca dar cumplimiento al artículo 333 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo, que busca suprimir o reformar trámites, procesos, y procedimientos innecesarios en la administración pública.

El Capítulo II del decreto 2106 de 2019, Transformación Digital para una Gestión Pública Efectiva, establece la necesidad de implementar servicios ciudadanos digitales, con el fin de lograr una mayor eficiencia en la administración pública y una adecuada interacción con los ciudadanos. De esta forma, logrando garantizar el derecho a la utilización de medios electrónicos, por tal motivo resulta fundamental que las entidades públicas se adapten al uso de servicios ciudadanos digitales. Así mismo, dentro de este capítulo se menciona la necesidad de generar mecanismos que permitan la interoperabilidad de la información entre las autoridades y entidades integradas a los Servicios Ciudadanos Digitales.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia Catastral de Cundinamarca, identificó la necesidad transformar la forma en que se realizan los trámites catastrales, para así llegar a todos los ciudadanos que se encuentran bajo su jurisdicción, por tal motivo, la Entidad se suma a esta iniciativa promovida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Estado Simple, Colombia Ágil, proponiendo el diseño y desarrollo de una plataforma tecnológica orientada a la recepción, y ejecución de solicitudes y trámites de los ciudadanos. Dicha plataforma tiene el objetivo de revolucionar la forma en que se hace catastro en Colombia.

OBJETIVOS

Los objetivos que se busca alcanzar con la formulación de este proyecto son:

- Diseñar plataforma tecnológica para la recepción de trámites y solicitudes de forma virtual para los usuarios de la Entidad.
- Conocer necesidades, patrones y comportamientos para desarrollar productos digitales navegables, accesibles y amigables basados en metodologías de diseño centrado en el usuario, como el *desing thinking*.
- Aplicar criterios de estrategias en experiencia de cliente (CX - Customer Experience) enfocándolo a productos digitales para garantizar al cliente una adecuada experiencia de usuario (UX - User Experience).
- Implementar como sistema de gestión documental OrfeoGPL (software libre) para la administración y seguimiento de las solicitudes realizadas en la plataforma tecnológica.
- Permitir el pago virtual de los productos catastrales de la Entidad para su descarga en línea a través de la plataforma tecnológica.



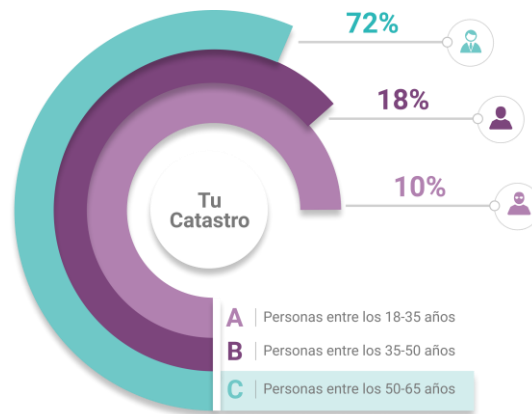
PROBLEMA POR RESOLVER

El reto al que se enfrentan los gestores catastrales habilitados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- para la prestación del servicio público catastral, es recuperar la confianza de los ciudadanos y usuarios de este servicio. Así mismo, entender las necesidades de la población para adaptarse de forma rápida para la atención de sus solicitudes y tramites.

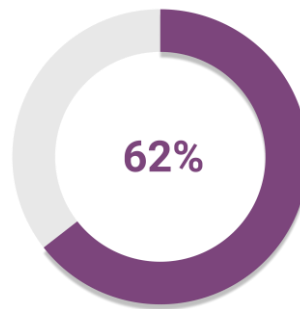
Al mismo tiempo, entendiendo las dificultades que pueden presentarse en la prestación del servicio público por factores externos, por ejemplo, problemas orden público, disponibilidad de transporte, dificultades en el desplazamiento, pandemias, entre otras. Por lo anterior, es fundamental contar con una plataforma tecnológica que permita a los usuarios realizar solicitudes o tramites de manera virtual, para que no se vea afectada la prestación del servicio público.

La Agencia Catastral de Cundinamarca, actualmente, no dispone del medio y los recursos para la implementación de la plataforma tecnológica que les facilite a los usuarios efectuar solicitudes por medios digitales. En razón a ello, la radicación de los tramites debe resolverse de manera presencial, lo cual implica que los usuarios que tienen su domicilio en los municipios circundantes a la ciudad de Bogotá, y que se encuentran en la jurisdicción de la Entidad, deben asumir tiempos y costos de desplazamientos mayores para presentar sus requerimientos.

La Entidad, realizó una investigación para clasificar en rangos de edades, el porcentaje de usuarios que acuden a solicitar o realizar un trámite de manera presencial. Se identificó, que el setenta y dos por ciento (72%) son usuarios entre 50 y 65 años, dieciocho por ciento (18%) usuarios entre 35 y 50 años, y tan solo diez por ciento (10%) de los usuarios se encuentran entre los 18 y 35 años. Principalmente, la mayoría de las solicitudes recibidas por la Agencia Catastral de Cundinamarca corresponde a personas mayores de 50 años, en razón a que gran parte de la propiedad inmueble se encuentra en la población del mencionado rango de edad. Por lo tanto, es de gran importancia facilitar los mecanismos digitales para que puedan realizar sus solicitudes y tramites.



De igual forma, se identificó como resultado de la investigación que el sesenta y dos por ciento (62%) de los usuarios, estarían dispuestos a realizar sus solicitudes por mecanismos o plataformas digitales.



Los resultados y conclusiones de esta investigación resultan evidentes, se identifica claramente la necesidad de mejorar la prestación del servicio público, a partir de la simplificación de trámites y eliminación de barreras existentes para la radicación de solicitudes por parte de los usuarios.

Las normas que en materia catastral se desea intervenir son las siguientes:

Norma	Artículo	Tipo Trámite
Resolución 1149 de 2021 del IGAC.	Artículo 15. Clasificación de las Mutaciones Catastrales.	Mutaciones de primera clase. Mutaciones de segunda clase. Mutaciones de tercera clase. Mutaciones de cuarta clase. Mutaciones de quinta clase.
Resolución 1149 de 2021 del IGAC.	Artículo 16. Término para la ejecución de las mutaciones.	Términos para la ejecución de los tramites.

Resolución 1149 de 2021 del IGAC.	Artículo 17. Rectificaciones.	Errores en la inscripción catastral. Cancelación de doble inscripción de un predio. Cambios para mejorar la georreferenciación de los predios.
Resolución 1149 de 2021 del IGAC.	Artículo 18. Complementación de la información catastral.	Complementación de la información.
Resolución 1149 de 2021 del IGAC.	Artículo 19. Cancelación de inscripciones catastrales.	Cancelación de inscripción catastral.
Resolución 1149 de 2021 del IGAC.	Artículo 20. Cancelación de inscripciones catastrales por causas naturales o fuerza mayor.	Cancelación de inscripción catastral por causas naturales o fuerza mayor.
Resolución conjunta IGAC No. 1101 SNR No. 11344 de 2020	Artículo 6.1. Actualización de linderos con efectos registrales.	Actualización de linderos con efectos registrales.
Resolución conjunta IGAC No. 1101 SNR No. 11344 de 2020	Artículo 6.2. Rectificación de área por imprecisa determinación con efectos registrales.	Rectificación de área por imprecisa determinación con efectos registrales.
Resolución conjunta IGAC No. 1101 SNR No. 11344 de 2020	Artículo 6.3. Rectificación de linderos por acuerdo entre las partes con efectos registrales.	Rectificación de linderos por acuerdo entre las partes con efectos registrales.
Resolución 19 de 2021 de la Agencia Catastral de Cundinamarca.	Artículo 8. Requisitos especiales de las peticiones.	Mutaciones de primera clase. Mutaciones de segunda clase. Mutaciones de tercera clase. Mutaciones de cuarta clase. Mutaciones de quinta clase.
Resolución 19 de 2021 de la Agencia Catastral de Cundinamarca.	Artículo 9. Revisión de avalúo.	Mutaciones de cuarta clase.

Los procesos catastrales que puede atender la Entidad y que a su vez los usuarios de esta pueden requerir, son los presentados en la tabla de normas anterior. La dificultad que se evidencia conforme a lo expuesto radica en que, todas las solicitudes amparadas bajo dichas normas deben ser efectuadas por la ciudadanía de forma presencial ante la Agencia Catastral de Cundinamarca.

Conforme a lo expuesto, se requiere el diseño, implementación y puesta en producción de una plataforma tecnológica en donde los usuarios pueda realizar las solicitudes de sus trámites y servicios, garantizando la seguridad de la información, habeas data y políticas de tratamiento de datos, así mismo, confianza, transparencia, buenas sensaciones y resultados a la ciudadanía.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Para el desarrollo del proyecto, se deben identificar los tramites y servicios que se encontrarán disponibles en la plataforma tecnológica, y la ruta administrativa que permita la atención de forma rápida y oportuna para garantizar la agilidad en la atención. En este sentido, las actividades a ejecutar en el proyecto serían:

- *Identificar las necesidades, patrones y comportamientos de los usuarios.* El reconocimiento de las acciones y las interacciones de los usuarios con los productos digitales es primordial para establecer buenas experiencias con los servicios virtuales.
- *Diseñar el prototipo de la plataforma digital basado en metodologías de diseño centrado en el usuario y experiencia de usuario (UX).* Con el fin de asegurar una armonía entre el proceso catastral con las solicitudes de los usuarios, se debe construir la plataforma digital atendiendo las necesidades y requerimientos del usuario, con el propósito de generar vínculos, experiencias y buenas sensaciones en el uso de la plataforma.
- *Implementar el sistema de gestión documental OrfeoGPL (software libre) para la administración y seguimiento de las solicitudes de los usuarios.* El sistema de gestión documental debe acoplarse a los procesos de la Entidad, para garantizar un correcto seguimiento y resolución del trámite, bajo el principio de agilidad y respuesta oportuna.
- *Desarrollar los servicios de frontend y backend de la plataforma tecnológica con las conexiones al sistema de gestión documental OrfeoGPL.* Desarrollo del frontend y backend de la plataforma digital, en las tecnologías de Angular y Django, respectivamente. Asegurando la interoperabilidad con el sistema de gestión documental y la base de datos central conforme al estándar LADM-COL (Modelo de Dominio de Administración de Tierras).
- *Construir servicios para el pago de productos catastrales en línea por medio de pasarela de pagos.* Los usuarios de la Entidad requieren el medio para la adquisición de los productos catastrales, por ejemplo, certificado catastral, certificado catastral especial, certificado plano predial catastral, entre otros. Por esta razón, la plataforma digital debe permitir el pago en línea de estos productos para adquirirlos de forma rápida y sencilla.

- *Ejecutar pruebas funcionales, no funcionales, estrés y experiencia de usuario de la plataforma tecnológica.* El aseguramiento de la calidad del producto digital es primordial, en razón a ello, se deben practicar todas las pruebas de desarrollo y de experiencia de usuario encaminadas al cumplimiento del objetivo de la plataforma tecnológica.
- *Disponer en producción la plataforma tecnológica en la nube.* Garantizar la disponibilidad de acceso continuo a la plataforma tecnológica debe asegurarse, para ello, los servicios en la nube son fundamentales para el cumplimiento de este propósito. De igual forma, permiten su escalabilidad en razón al consumo que realicen los usuarios, y su mantenimiento de forma regular y periódica.

Los tramites y servicios que los usuarios de la Agencia Catastral de Cundinamarca podrán solicitar y gestionar en la plataforma tecnológica son:

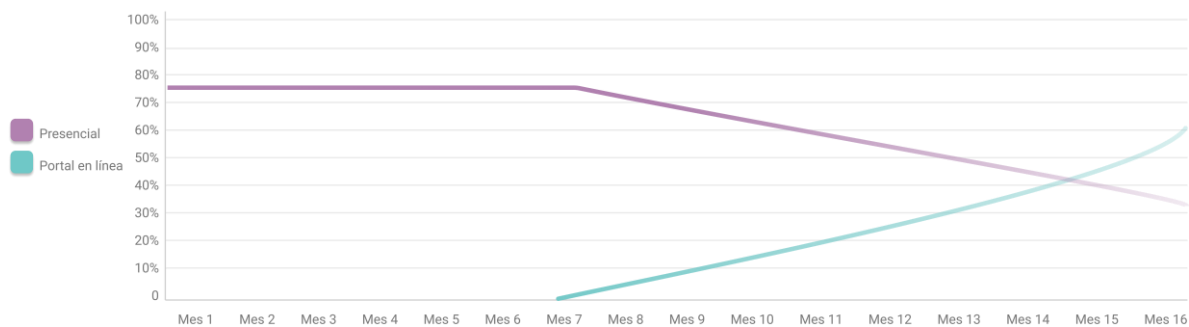
Clasificación	Tipo
Tramite	Cambio de propietario
Tramite	Desenglobe total
Tramite	Desenglobe parcial
Tramite	Englobe
Tramite	Cambio de área construida
Tramite	Cambio de destino económico
Tramite	Cambio de área construida y destino económico
Tramite	Revisión de avalúo
Tramite	Auto estimación
Tramite	Inscripción predios nuevos u omitidos
Tramite	Rectificación de datos que no modifican avalúo
Tramite	Rectificación de datos que modifican avalúo
Tramite	Procedimientos catastrales con efectos registrales
Tramite	Cancelación
Tramite	Complementación
Servicio	Certificado catastral
Servicio	Certificado catastral especial
Servicio	Certificado plano predial catastral
Servicio	Carta catastral

De esta forma se podrá mejorar la prestación del servicio público para todos los usuarios, eliminando barreras sobre las solicitudes y facilitando la gestión sobre las mismas. De igual forma, con el establecimiento de procesos internos mas eficientes y efectivos, se podrán reducir los tiempos de gestión de los tramites catastrales, por ejemplo, desenglobles, englobes, revisiones de avalúos y procedimientos catastrales con efectos registrales como la rectificación de áreas y linderos. Así mismo, garantizar la respuesta inmediata en la generación de los

productos catastrales como el certificado catastral especial y certificado plano predial catastral.

Actualmente, la Agencia Catastral de Cundinamarca atiende alrededor de ochenta (80) usuarios diariamente, al mes alrededor de mil seiscientos (1600). Con la disposición de la plataforma digital, se podrá realizar una reducción marginal mensual de un diez por ciento (10%) de los tramites y servicios solicitados de forma presencial, de acuerdo a estimaciones de la Entidad, una vez se encuentre en producción la plataforma.

Proyección del uso de la plataforma digital



Los beneficios del diseño, implementación y puesta en producción de la plataforma tecnológica, aportarían en gran medida la gestión catastral externa e interna del servicio público. Permitiría construir una base solida para la atención eficiente de todas las necesidades y requerimientos de la ciudadanía, posibilitando una construcción de confianza entre el usuario y la Entidad pública, como resultado de Colombia ágil, estado simple.



PROPUESTA DE APORTES

La propuesta de aportes que se propone para la ejecución del proyecto para el diseño e implementación de la plataforma tecnológica para la atención de tramites y servicios de los usuarios de la Agencia Catastral de Cundinamarca, es:

Actividad	Aporte	Entidad
Identificación de las necesidades, patrones y comportamientos de los usuarios.	\$ 8.000.000	Agencia Catastral de Cundinamarca
Diseñar el prototipo de la plataforma digital basado en metodologías de diseño centrado en el usuario y experiencia de usuario (UX)	\$ 7.500.000	Agencia Catastral de Cundinamarca
Implementar el sistema de gestión documental OrfeoGPL	\$70.000.000	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Desarrollar los servicios de frontend y backend de la plataforma tecnológica con las conexiones al sistema de gestión documental OrfeoGPL (15 tramites identificados y 4 servicios)	\$ 525.000.000	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Construir servicios para el pago de productos catastrales en línea por medio de pasarela de pagos	\$70.000.000	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Ejecutar pruebas funcionales, no funcionales, estrés y experiencia de usuario de la plataforma tecnológica	\$10.000.000	Agencia Catastral de Cundinamarca
Disponer en producción la plataforma tecnológica en la nube.	\$70.000.000	Agencia Catastral de Cundinamarca

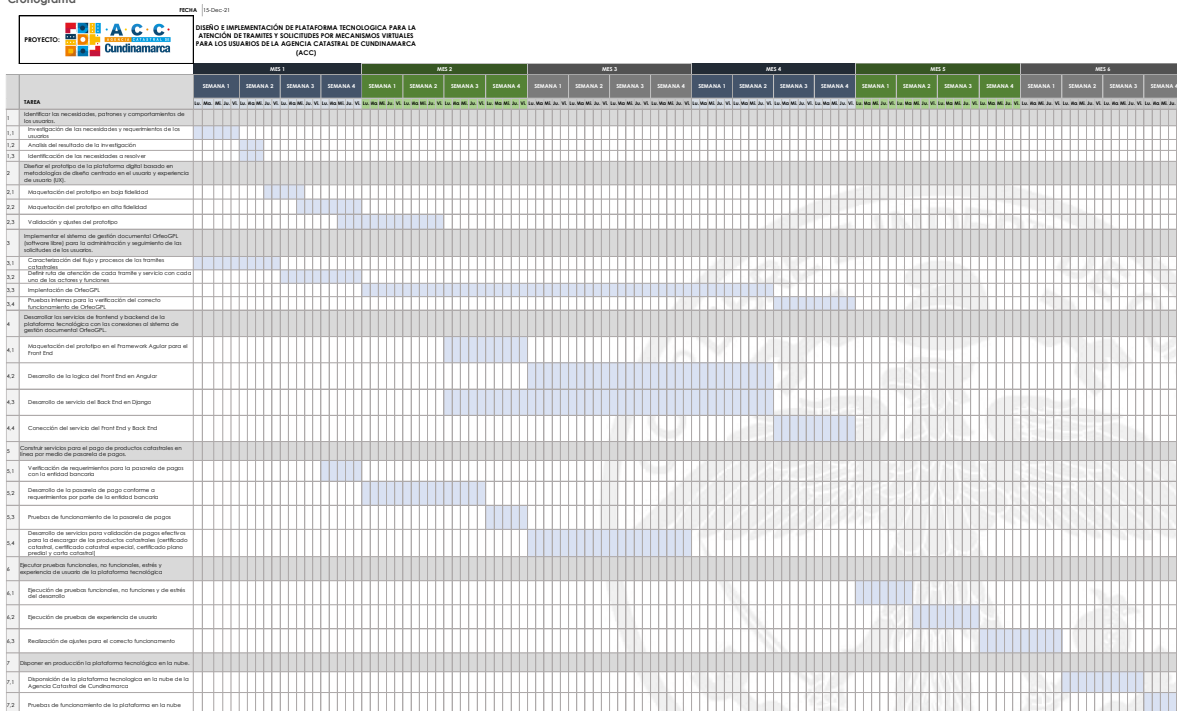
COORDINACIÓN DEL PROYECTO

La coordinación del proyecto se encontrará bajo la responsabilidad de dos (2) subgerencias de la Agencia Catastral de Cundinamarca, la coordinación técnica en la Subgerencia de Cartografía, Tecnología e Innovación, y la coordinación administrativa y financiera en la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Área	Encargado	Cargo	Correo
Subgerencia de Cartografía, Tecnología e Innovación	Jonny Sánchez	Subgerente	jonny.sanchez@acc.gov.co
Subgerencia Administrativa y Financiera	Ermes Zambrano	Subgerente	Ermes.zambrano@acc.gov.co

CRONOGRAMA

Cronograma



Para mayor detalle ver cronograma anexo a la propuesta.

SOSTENIBILIDAD DE LA INTERVENCIÓN

La sostenibilidad de la intervención se garantizará por parte de la Agencia Catastral, a partir de los recursos propios de la Entidad para las vigencias sucesivas posteriores al año de la implementación de la plataforma tecnológica. Los recursos se destinarán al mantenimiento de la plataforma tecnológica, en sus componentes de base de datos, los servicios del backend y frontend y sistema de gestión documental OrfeoGPL, de igual forma, las conexiones con la pasarela de pago.

En el plan de adquisiciones de la Entidad, se incorporarán la contratación de dos (2) ingenieros de soporte que se encarguen y garanticen el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica en el transcurso del tiempo. Asegurando la disponibilidad permanente a los usuarios de la Agencia Catastral de Cundinamarca de la plataforma tecnológica para la atención de trámites y servicios por mecanismos virtuales.

